1
UNO

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N°81/2015

PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA Y DEL CATASTRO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DEL TRAMO 3 DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ

ID 295

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

AÑO 2015

ASUNCIÓN, PARAGUAY

Documentos de Precalificación para

Contratación de Servicios de Consultoría

Índice General

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Sección II. Datos de la Precalificación

Sección III. Criterios de Evaluación

Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 - Servicios de Consultoría Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. INSTRUCCIONES A LOS SOLICITANTES

INDICE DE CLAUSULAS

Pág.

A.Generalidades.. 4
1.Alcance de la Solicitud 4
2.Fuente de Recursos 4
3.Prácticas Corruptivas 4
4.Solicitantes Elegibles....5
5.Consorcios…….....5
B.Contenido de los Documentos de Precalificación....5
6.Secciones de los Documentos de Precalificación 5
7.Aclaración sobre los Documentos de Precalificación 5
8.Modificación de los Documentos de Precalificación 6
C.Preparación de las Solicitudes....6
9.Costo de las Solicitudes 6
10.Idioma de la Solicitud 6
11.Documentos que Componen la Solicitud....6
12.Presentación de Solicitud 7
13.Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante 7
14.Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante 7
15.Firma de la Solicitud y Número de Copias....7
D.Presentación de las Solicitudes 7
16.Presentación e Identificación de las Solicitudes....7
17.Plazo para la Presentación de Solicitudes 8
18.Solicitudes Tardías....8
19.Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes....8
20.Apertura de Solicitudes 8
E.Procedimientos de Evaluación de Solicitudes....8
21.Confidencialidad 8
22.Aclaración sobre Solicitudes....9
23.Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes 9
24.Subcontratistas....9
F.Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes....10
25.Evaluación de Solicitudes....10
26.Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 10
27.Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes 10
28.Notificación de Precalificación....10
29.Invitación a Presentar Ofertas 10
30.Protestas y Reclamaciones 10
31.Constancia del SIPE....10
32.Denuncias…… 10

Sección I. INSTRUCCIONES A LOS SOLICITANTES

A. GENERALIDADES

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios de consultoría especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.

1.2 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la Convocante.
(b) La Descripción y el número del llamado a Precalificación.
(c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
(d) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.

1.3 En estos documentos de precalificación:

i. el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;
ii. si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;
iii. "día" se entenderá como día calendario; y
iv. la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación (o en el Presupuesto General de la Municipalidad) especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

3 Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

4.3 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5 Participantes en Consorcio

Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la cláusula 11.2 de esta Sección I y a los establecidos en la Sección III.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACION

6 Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier addenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Servicios de Consultoría Requeridos

- Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría

6.2 La “Invitación para Precalificar”, que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus addenda estén completos, a menos que éstos se hayan obtenidos directamente de la Convocante.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

7 Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá comunicarse por escrito con la Convocante hasta la fecha, hora y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP**. La Convocante responderá también por escrito cualquier solicitud de aclaración que reciba hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II – Datos de la Precalificación (DDP). La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Solicitantes que hubiesen adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante. Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación

deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

8 Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de addendas en cualquier momento, hasta inclusive el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contrataciones o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

8.3 Cualquier addenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y deberá ser notificado por escrito a todos los Solicitantes que hayan adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante.

8.4 Cuando se hubiese emitido una addenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes debido a la adenda emitida, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

C. PREPARACION DE LAS SOLICITUDES

9 Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10 Idioma de la Solicitud

10.1 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá la traducción.

11 Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

- **a.** Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
- **b.** Documentos Legales indicados en la cláusula 11.2.1. siguiente;
- **c.** Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II (Datos de la Precalificación) en concordancia con la Sección III (Criterios de Evaluación) y
- **d.** Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP)

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

- **(i)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
- **(ii)** Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- **(iii)** Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(b) Oferentes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del ***Apartado (a)*** precedente.

(ii) Constitución de Consorcio o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se **indicarán** con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12 Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV (Formularios de la Solicitud). Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13 Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluido en la Sección IV (Formularios de la Solicitud) y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2 de esta Sección IAS.

14 Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III (Criterios de Evaluación), el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud) y proporcionar la documentación detallada en la Sección II (Datos de la Precalificación)

15 Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar (1) UN ORIGINAL de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra **ORIGINAL**. El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentará (2) DOS COPIAS simples de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra **COPIA**. En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.3 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

D. PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

16 Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

i. Indicará el nombre y dirección del Solicitante;
ii. Estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;
iii. Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y
iv. contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

16.2 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado y/o identificado conforme a lo dispuesto en estos **Documentos de Precalificación**.

17 Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

17.2 La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una addenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

18 Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19 Retiro de Solicitudes

19.1 Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiesen sido solicitado, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

20 Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los **DDP** y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero se leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término RETIRO. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una la comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas.

E. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE SOLICITUDES

21 Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Solicitantes, ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato, hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de adjudicación.

21.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

21.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Subcláusula 21.2 de las IAS, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

22 **Aclaración sobre Solicitudes**

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23 Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

i. ***Desviación***: es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
ii. ***Reserva***: es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
iii. ***Omisión***: es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y
iv. ***Error***: es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

i. Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios de Consultoría especificadas en los documentos de precalificación; o
ii. Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los Documentos de Precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante que emanarían del contrato; o
iii. Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

i. Dispensar cualquier disconformidad con los Documentos de Precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o
ii. Requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o
iii. Corregir errores subsanables.

24 Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II (Datos de la Precalificación), los solicitantes que planeen subcontratar cualquiera de las actividades clave indicadas en la Sección III (Criterios de Evaluación), deberán especificar en el formulario de Presentación de la Solicitud la actividad clave que van a subcontratar. Asimismo, deberán identificar claramente dichas actividades clave y los subcontratistas propuestos en los Formularios ELE-1.1(b) y EXP-2.2 de la Sección IV.

Los subcontratistas propuestos deberán cumplir los requisitos de calificación especificados en la Sección III (Criterios de Evaluación) y no estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051703.

A la fecha del Pedido de Propuestas (PP), el Solicitante, como Oferente, sólo podrá seleccionar a los subcontratistas precalificados de la lista que presentó en la etapa de la precalificación y entregará los nombres junto con su oferta.

F. EVALUACION DE SOLICITUDES Y PRECALIFICACION DE SOLICITANTES

25 Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III (Criterios de Evaluación) para evaluar las calificaciones de los Solicitantes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

25.3 A menos que se indique lo contrario en los **DDP**, esta precalificación será para un único contrato.

25.4 En el evento de pluralidad de contratos, la Convocante deberá precalificar a cada Solicitante para el número máximo de contratos respecto a los cuales el Solicitante cumple con los requisitos agregados apropiados para tales contratos, de conformidad con lo especificado en la Sección III (Criterios de Evaluación)

26 Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

27 Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III – Criterios de Evaluación, serán clasificados por orden de mérito.

27.3 La Convocante elaborará una Lista Corta de solicitantes siguiendo la clasificación por orden de mérito. Esta lista deberá incluir a todos los precalificados, sin que el número de integrantes sea menor de tres (3) ni mayor de seis (6).

28 Notificación de Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados y elaborado la lista corta, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes el resultado del proceso.

29 Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los integrantes de la lista corta.

30 Protestas y Reclamaciones

30.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamos por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

31 Constancia del SIPE

31.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, la cual reemplazará a los documentos solicitados en la Cláusula 11 de las IAS, conforme se establezca en la Reglamentación correspondiente.

32 Denuncias

32.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. DATOS DE LA PRECALIFICACION	
A. INTRODUCCION	
IAS 1.2a	La Convocante es: **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** Al Pliego de Bases y Condiciones se podrá acceder al mismo a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py
IAS 1.2b	La Descripción y el número de llamado a Precalificación es: **LLAMADO MOPC N° 81 /2015. PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA Y DEL CATASTRO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DEL TRAMO 3 DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ.**
IAS 1.2c	El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Publicas 295
IAS 1.1d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación: ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA Y DEL CATASTRO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO DEL TRAMO 3 DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZU DEL TRAMO 3 DE LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ.
B. DOCUMENTOS DE PRECALIFICACION	
IAS 7.1	**Para propósitos de aclaración solamente**, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: **Unidad Operativa de Contrataciones** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Calle y número: Oliva 411 esq. Alberdi Piso/Número de oficina: Planta Baja Mesa de Entrada Unica Edificio: Central del MOPC Ciudad: Asunción Teléfono: +595 21 4149 641 Número de fax: +595 21 4149 818 Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py **SE AGREGA**: La emisión de las notas serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py **FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:** Fecha:16/07/2015 Hora: 13:00
IAS 8.1	**SE AGREGA**: serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py
C. PREPARACION DE LAS SOLICITUDES	
IAS 11.1 (c)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones: a. **Formulario FIN 1.2 (a)**: Facturación Anual Media, acompañada de la documentación referida al pie del formulario. b. **Formulario FIN 1.2 (b)**: Detalle de Facturación del Año, acompañada de la documentación referida al pie del formulario. c. **Formulario FIN 1.2 (c)**: Detalle del Capital Operativo, acompañada de la documentación referida al pie del formulario. d. **Formulario FIN 1.2 (d)**: Situación Financiera, acompañada de la documentación referida al pie del formulario. e. **Formulario FIN 1.2 (e)**: Situación Financiera, acompañada de la documentación referida al pie del formulario. f. **Formulario EXP 2.1**: Experiencia General, acompañada de la documentación referida al pie del formulario. g. **Formulario EXP 2.2**: Experiencia Específica, acompañada de la documentación referida al pie del formulario.

IAS 11.1 (d)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos adicionales: - Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme a la Resolución General SSET N° 08/08 - Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
IAS 11.2 (b) inciso (ii)	Los oferentes en Consorcio deberán cumplir los siguientes requisitos: - Constituirse domicilio único. - Asumir solidaria y mancomunadamente las obligaciones emergentes de la Presentación de la Oferta. - Designar a uno de los componentes del Consorcio como Gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la Oferta y documentos relativos al proceso. - Asumir el compromiso de formalizar un Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.
IAS 11.2 (b) inciso (iv)	En caso de que el Acuerdo de Intención de Consorcio, sea formalizado por Instrumento Privado, se requerirá un Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes).
IAS 15.1	Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras (Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información. La Documentación presentada, **tanto el original como las copias**, debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernada en forma suficientemente segura para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación.
IAS 15.2	El Solicitante deberá presentar (1) UN **ORIGINAL** y (3) TRES **COPIAS** de la solicitud, (2) DOS COPIAS en medios impresos y además otra copia en medio magnético (CD con copias escaneadas del Original firmado y sellado en formato PDF) y marcar cada una claramente con la palabra **COPIA**. En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Las copias deben ser legibles.
D. PRESENTACION Y APERTURA DE SOLICITUDES	
IAS 17.1	Para propósitos de presentación de la solicitudes exclusivamente, se establece que la dirección del contratante es la siguiente: Atención: **Unidad Operativa de Contrataciones** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Calle y Número: Oliva 411 esq. Alberdi Piso/Número de Oficina: Mesa de Entrada Única- Planta Baja Oliva c/ Alberdi Oficina Central del M.O.P.C. Ciudad: Asunción Teléfono: +595 21 4149 628 +595 21 4149 634 Número de Fax: +595 21 4149 818 Dirección de Correo Electrónico: uoc@mopc.gov.py **El plazo para la presentación de solicitudes vence**: Fecha: 23/07/2015 Hora: 09:00
IAS 20.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: **Salón de Conferencias** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Calle y Número: Oliva 411 esq. Alberdi Piso/Número de Oficina: Tercer Piso Ciudad: Asunción Fecha: 23/07/2015 Hora: 09:30 **Obs.:** La falta de foliatura de los documentos presentados por los participantes podrá ser salvada únicamente en el Acto de Apertura, atendiendo a la obligatoriedad de este requisito. De esto se dejará expresa constancia en el Acta.

IAS 24.1	El Solicitante no puede presentar subcontratistas

E. EVALUACION DE SOLICITUDES Y PRECALIFICACION DE SOLICITANTES

IAS 27.3	La Convocante elaborará una Lista Corta de solicitantes, siguiendo la clasificación por Orden de Mérito, elaborado en base al puntaje obtenido, conforme a lo establecido en la Sección III CRITERIOS DE EVALUACION y las prioridades manifestadas en la Carta de Presentación. Estas listas incluirán a todos los precalificados, sin que el número de integrantes sea menor que tres (3) ni mayor que seis (6). A los integrantes de la lista corta se les invitara a presentar propuesta técnica y propuesta económica para los contratos.

Sección III. CRITERIOS DE EVALUACION

Índice

1. Elegibilidad
2. Experiencia

Sección III CRITERIOS DE EVALUACION

El estudio de los documentos será realizado por el Comité de Evaluación del MOPC, según lo establecido en la Ley Nº 2051/0 3 y demás normas reglamentarias y modificatorias, y el resultado de la precalificación será formalizada por la máxima autoridad del MOPC a través de una Resolución Ministerial.

Los participantes podrán presentar constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en los incisos a) y b) de la Sección I – Instrucciones a los Solicitantes, 11.2; estos documentos indefectiblemente deberán estar activos y vigentes a la fecha de presentación de la Solicitud de Precalificación, en caso contrario sus solicitudes serán eliminadas.

Posteriormente se analizarán los documentos legales, técnicos, financieros y los demás documentos de la solicitud de precalificación.

Después de la apertura de las solicitudes de precalificación, ninguna información adicional de las empresas será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expreso pedido del MOPC, para facilitar la evaluación de los documentos y con el fin de recabar aclaraciones e informaciones que puedan presentarse; dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas correspondientes se realizarán por escrito. Si el participante no presentase lo requerido por el MOPC, su solicitud de precalificación no será considerada.

El MOPC tiene pleno derecho a no precalificar a los participantes que no cumplan con todas las condiciones del Pliego y no aceptará reclamación alguna de los que no fueren precalificados, ni dará lugar a reclamaciones de indemnización alguna por dicho motivo.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro-forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

A los efectos de determinar si las solicitudes de precalificación se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se consideran entre otros, los siguientes documentos:

1. ELEGIBILIDAD

1.1 Capacidad Legal			
Para personas jurídicas y en consorcio	**Cumple**		**Documentos**
	Si	**No**	**Requeridos**
1. Declaración Jurada: De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada (Art. 40 y 20) es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta			Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas 11.2.a (i) de las IAS. **SUSTANCIAL**
2. Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay			Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay **La presentación de dicho documento es de carácter formal**
3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.			Documentos requeridos en la Cláusula 11.2 de las IAS, subcláusula (a)(ii)
4. Fotocopia simple de la Cédula Tributaria o RUC.			Documentos legales indicados en la Cláusula 11.2 (iii) de las IAS
5. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente			Certificado Solicitado en la Sección II, Subcláusula IAS 11.1(d)
6. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante o Consorcios, según corresponda.			Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subcláusula (a)(iv) y subcláusula (b)(iii) **SUSTANCIAL**
7. Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato			Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2, subcláusula (b)(ii) y en la Sección II, IAS 11.2 (b)(ii)

1.2 Capacidad Económica y Financiera			
1.2.1 Facturación Media Anual: Durante los mejores tres años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a **G. 1.200.000.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Millones)**. El promedio de la facturación media anual se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro del estado de resultados de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a servicios de consultoría, dividido el número de tres (3) años señalados en el párrafo precedente. Las Facturaciones a ser presentadas por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado. En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.			**Formularios** **FIN – 1.2(a)** , **FIN – 1.2(b)** y anexos
1.2.2 Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente ≥ 1,20 (uno con veinte) con datos extraídos del promedio de los balances generales correspondientes a los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). ***1.2.3 Coeficiente de Solvencia***: Pasivo total / Activo total ≤ 0,50 (cero con cincuenta) con datos extraídos del promedio de los balances generales correspondientes a los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Los Coeficientes a ser presentados por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la Sucursal o Filial domiciliada en la República del Paraguay que se presenta al llamado. En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.			**Formulario** **FIN – 1.2 (d)** y anexos
1.2.4 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la realización de los servicios exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente a **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones).** Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que el Solicitante tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Solicitante. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General **(Incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Consultor Principal, integrante de un Consorcio o Sub Consultor, afectado por su participación en dicho contrato)** correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2014).			**Formulario** **FIN – 1.2 (c), (e)** y anexos

2. EXPERIENCIA

Sistema de Puntuación

El Sistema de Calificación posee una escala que varía de 0 (puntaje inferior) a 100 (puntaje máximo), para cada factor de calificación.

Para que un solicitante precalifique debe alcanzar como mínimo el 75% del puntaje total ponderado y por lo menos 50 puntos en los factores de calificación 2.1 Experiencia General y 2.2, Experiencia Específica de lo contrario el mismo quedará automáticamente descalificado.

Factores de Calificación	Puntaje máximo por Factor de Calificación	Ponderación de cada factor
2.1 Experiencia General	**100**	**30%**
2.2 Experiencia Específica		
2.2.a Elaboración del Diseño Final de Ingeniería	**100**	**40%**
2.2.b Elaboración de Catastro		**15%**
2.3 Capacidad en Materia Personal Permanente	**100**	**6%**
2.4 Capacidad en Materia de Equipos	**100**	**6%**
2.5 Certificación de Calidad Normas ISO o Certificación Similar	**100**	**3%**
Puntaje Total Ponderado		**100%**

Observaciones: Para elaborar las listas cortas de consultores a ser invitados a presentar propuesta, se tendrá en cuenta la calificación por Orden de Mérito de cada solicitante que cumpla con el puntaje mínimo requerido, el orden de preferencia establecido por los consultores en su Carta de Presentación de Solicitud y los demás requerimientos establecidos en el PBC.

En caso de igualdad en el puntaje, el orden será determinado utilizando los siguientes criterios:

1) Número de contratos similares definidos en el inciso 2.2.a (experiencia especifica)
2) Facturación Media Anual.

Metodología de Calificación

2.1. Experiencia General

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- ✓ Por cada servicio de consultoría con un monto de contrato igual o mayor a **G. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones)** ejecutados o en ejecución en los últimos 15 años se asignará 12.5% del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos.
- ✓ En el caso de Empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las Firmas componentes del Consorcio.
- ✓ Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas, cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.

2.2. Experiencia Específica

2.2.a Experiencia en Elaboración de Diseño Final de Ingeniería

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos
- ✓ Por cada Servicio de Consultoría referido a la Fiscalización y/o Supervisión de obras viales, con un monto de contrato igual o mayor a **G. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones**), ejecutados o en ejecución en los últimos 15 años se asignará:

  a) Diseño Final de Ingeniería de obras viales 25%
  b) Estudios de Factibilidad Técnico y Económica de obras viales 20%

- ✓ Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 2.1 - Experiencia General.
- ✓ Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.

- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- ✓ Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.
- ✓ Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.
- ✓ Para la puntuación de este factor solo será considerado cuatro (4) servicios, sin embargo para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica.

2.2.b Experiencia en Elaboración de Catastro

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos
- ✓ Por cada servicio de consultoría que consista en la Elaboración de Catastro para Liberación de Franja de Dominio ejecutados o en ejecución en los últimos 15 años se asignará 50% del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos
- ✓ Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 2.1 - Experiencia General.
- ✓ Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.
- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- ✓ Solamente serán considerados, a los efectos de calificación, los servicios prestados por la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.
- ✓ Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance del Contratista), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación.

2.3. Capacidad en Materia Personal

Para la calificación de este aspecto el solicitante deberá incluir el detalle de la organización (organigrama), detallando claramente los individuos que forman parte del plantel estable de la firma y sus funciones.

La puntuación asignada será:

PERSONAL TECNICO: 5 puntos por cada personal con una antigüedad en la firma mayor a 3 años, hasta un máximo de 70 puntos.

PERSONAL ADMINISTRATIVO: 5 puntos por cada personal con una antigüedad en la firma mayor a 3 años, hasta un máximo de 30 puntos.

La puntuación asignada será proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PCMP = ((PTs*0.6/PTsm) + (PAs*0.4/PAsm)) *100$$

Donde:

PCMP	=	Puntaje total del Solicitante en materia de Personal
PTs	=	Puntaje de profesionales Técnicos del solicitante
PTsm	=	Puntaje de profesionales técnicos del solicitante con mayor puntaje
Pas	=	Puntaje de profesionales Administrativos del solicitante
PAsm	=	Puntaje de profesionales Administrativos del solicitante con mayor puntaje
0.6	=	Ponderación Personal Técnico
0.4	=	Ponderación Personal Administrativo

En caso de Consorcio para la calificación se obtendrá de la suma directa de los individuos que forman parte del plantel profesional estable de cada firma integrante del Consorcio.

2.4. Capacidad en Materia de Equipos

Para la calificación de la capacidad en materia de equipos se tendrá en cuenta los equipos de propiedad del solicitante, conforme a los siguientes parámetros:

En caso de Consorcio para la calificación se obtendrá de la suma directa de los equipos declarados por cada integrante del Consorcio.

NRO.	EQUIPO	PRESENTAR FICHA	MARCA	MODELO	NRO DE SERIE	PUNTAJES PARCIALES	Puntaje Adoptado en funcion a la incidencia de costo
1	**EQUIPO DE TRANSPORTE**						**50.00**
	PICK UPS	Si				8 por equipo/max. 16 puntos	16
	CAMIONETAS TODOTERRENO	Si				12 por equipo/ max. 24	24
	AUTOMOVILES	Si				5 por equipo/ max.10 puntos	10
2	**EQUIPOS DE LABORATORIO**						**15.00**
	DENSIDADES DE CAMPO (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Densímetro nuclear o electromagnético			1.50	1.50
		No	Cono y plato (ambos)			0.20	0.20
	LIMITES DE ATTERBERG	No	Copa Casagrande			0.20	0.20
	PROCTOR (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Moldes de 4" y 6" y martillos de 5.5 lbs. Y 10 lbs.			0.20	0.20
	MEZCLAS ASFALTICAS (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Equipo Marshall (pedstal, martillo, baño maría, moldes, prensa			1.00	1.00
		No	Bomba de vacios (teórica máxima)			0.10	0.10
		No	Extractor de asfalto (centrifugar) o NCAT			1.20	1.20
	EXTRACCIÓN DE NÚCLEO	No	Máquina extractora de núcleos			2.00	2.00
	CONCRETO HIDRÁULICO Y MORTERO (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Equipo para revenimiento (placa, cono y varilla punta de bala)			1.00	1.00
		No	Moldes cilíndros de 6"			0.10	0.10
		No	Moldes para vigas de concreto			0.10	0.10
		No	Máquina rompedora de cilíndros y vigas			0.10	0.10
	CBR	No	Prensa y 3 moldes			1.10	1.10
	GRANULOMETRIA (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	No	Al menos 6 mallas de diferente diámetro de abertura			1.50	1.50
	HUMEDADES	No	Speedy tester			2.50	2.50
		No	Horno			0.50	0.50
	TERMOMETROS	No	Precisión 0.5 ° C			0.10	0.10
		No	Precisión 1° C			0.10	0.10
	BALANZAS	No	Precisión 1gr.			0.50	0.50
		No	Precisión 0.1 gr.			0.50	0.50
		No	Precisión 0.01 gr.			0.50	0.50
3	**EQUIPOS DE MEDICIÓN**						**15.00**
	TOPOGRAFÍA (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)	Si	Estación total o teodolito			2.5 por equipo/max. 5 puntos	5.00
		Si	Nivel fijo con estadia (ambos)			2 por equipo / max. 4 puntos	4.00
	RETROREFLECTOMETRO SENALIZACION VERTICAL	Si				2	2.00
	RETROREFLECTOMÉTRO SEÑALIZACIÓN HORIZONATL	Si				2	2.00
	SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO	Si	GPS			1 por equipo/max. 2 puntos	2.00
4	**SOFWARE INFORMATICOS**						**20.00**
	SOFWARE ESPECIALIZADO (DEBERÁ PRESENTARSE COPIA DE LICENCIA, SOFTWARE DE LICENCIA LIBRE O GRATIS NO SERÁ TOMADO EN CUENTA)	No	Dibujo de Ingeniería			3.00	3.00
		No	Diseño de pavimento			3.00	3.00
		No	Evaluación de taludes y diseño de muros			3.00	3.00
		No	Diseño geométrico vial y topografía			3.00	3.00
		No	Programación de obras			2.00	2.00
		No	Diseño estructural			3.00	3.00
		No	Hidrología e hidráulica			3.00	3.00
					TOTAL		**100.00**

2.5 Certificación de Calidad

El Solicitante que demuestre poseer Certificación de calidad vigente bajo las Normas ISO u otros similares, del proceso objeto del Servicio (Fiscalización de Obras) obtendrá el 100% de la puntuación asignada.

Sección IV. FORMULARIOS DE LA SOLICITUD

INDICE DE FORMULARIOS

1. Presentación de la Solicitud
2. Formulario ELE 1.1(a): Información sobre el Solicitante
3. Formulario ELE 1.1(b): Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista
4. Formulario FIN 1.2(a): Facturación Anual Media
5. Formulario FIN 1.2(b): Detalle de Facturación del Año
6. Formulario FIN 1.2(c): Detalle Capital Operativo
7. Formulario FIN 1.2(d) y (e): Situación Financiera
8. Formulario EXP 2.1: Experiencia General
9. Formulario EXP 2.2: Experiencia Específica
10. Formulario PROF. - 1: Cuadro de personal Profesional Permanente del Solicitante
11. Formulario EQU - 1: Detalle de Equipos de Propiedad de la Firma
12. Formulario CC - 1: Certificación de Calidad
13. Declaración Jurada: De no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03
14. Declaración Jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay
15. Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____
Llamado MOPC N° _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para el Pedido de Propuestas (PP) de referencia y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las adendas No._____, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS.

(b) En caso de ser precalificado el orden de preferencia para integrar la lista corta es la siguiente:

(c) De conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAS, nos proponemos subcontratar las siguientes actividades clave: [si corresponde de acuerdo a la cláusula 24.1 de los DDP]
_____
_____

(d) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados que conforman la lista corta a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(e) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante _____

Dirección _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Formulario ELE - 1.1 (a)

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Llamado MOPC N° _____

Nombre legal del Solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

Formulario ELE - 1.1 (b)

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Llamado MOPC No.: _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o del Subcontratista:
Año de constitución del miembro del Consorcio o del Subcontratista:
Domicilio legal del miembro del Consorcio
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o del Subcontratista: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Formulario FIN - 1.2 (a)

Facturación Anual Media

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____ Llamado MOPC No.: _____

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media en servicio de consultoría		

* Facturación Anual Media de ingresos en servicios de consultoría, calculada como el total de las facturas legales (verificables en el balance del año correspondiente) correspondientes a servicios de consultoría en progreso o completadas, dividido por el número de años especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación.

Se deben adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta, de los años correspondientes

Los Balances, Cuadros de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta presentados se deberán señalar claramente los ingresos correspondientes a servicios de consultoría.

Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor a la fecha correspondiente al cierre del ejercicio, de fuente pública y verificable.

Formulario FIN - 1.2 (b)

Detalle de facturación del año

DETALLE DE FACTURACIÓN DEL AÑO: (año que se considera)

Empresa:

FACTURACION DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE						
Nombre de la Empresa	RUC de la Empresa			Monto Total de Facturación de la Empresa	Página (2)	Monto Total de Facturación de la Empresa
FACTURACION DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS						
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (1)	Monto Total de Facturación del Consorcio	Página (2)	Monto de Facturación por el porcentaje de participación de la Empresa
					Total Facturado por la Empresa en el Año (3)	

Obs.:
(1) para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario no se considerará el valor.
(2) indicar la página donde se ubica la/s cuenta/s de facturación de servicios de consultoría y subrayar o resaltar el nombre de la cuenta.
(3) monto a trasladar al Formulario FIN – 1.2 (a): Facturación Anual Media.
Se deben adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta, de los años correspondientes

Repetir este formulario para cada año considerado, sin modificar el Formato y llenando todo lo solicitado.
Los Balances presentados, para que tengan validez, deberán estar visados por Autoridad competente.

Formulario 1.2(c)

Detalle del Capital Operativo del último ejercicio fiscal

CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE				
Nombre de la Empresa	RUC de la Empresa	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo

CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS							
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (1)	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo	Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa
						Total Capital Operativo por la Empresa en el último ejercicio fiscal (3)	

Obs.:
(1) para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario no se considerará el valor.

Se deben adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta, del año correspondiente

Formulario FIN 1.2 (d)

Situación Financiera

Nombre Legal del solicitante:_____ Fecha:_____

Nombre Legal del Integrante del Consorcio:_____ Llamado MOPC Nº: ____ .

Información Financiera Actual ('000 equivalente en Gs**)**	**Información histórica por los 3 (tres) años anteriores** (en miles equivalente en Guaraníes)				
Año actual [----]	Año 1 (…….)	Año 2 (…….)	Año 3 (…….)	PROMEDIO	COEFICIENTE
Tasa de cambio					
Información del Balance					
1. Activo Corriente (AC)					
2. Pasivo Corriente (PC)					
3. Pasivo Total (PT)					
4. Activo Total (AT)					

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes

Se adjuntarán copias de los Balances Generales y Formulario 101-Impuesto a la Renta, correspondientes al último ejercicio fiscal, que cumpla con las siguientes condiciones:

- ✓ Deben reflejar la situación financiera de la Filial o Sucursal domiciliada en la República del Paraguay de Empresas o Consorcio de Empresas cuya Casa Matriz se encuentre domiciliada en el extranjero.
- ✓ Los Balances Generales deben estar firmados por un Contador Público matriculado;
- ✓ Los Balances Generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los Estados Financieros;
- ✓ Los Balances Generales deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

Formulario 1.2 (e)

Situación Financiera

Nombre legal del solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del integrante del Consorcio: _____
Llamado MOPC No.: ___

El suscrito _____, representante legal del solicitante _____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la realización de los servicios el siguiente monto:

Capital Operativo Individual según último Balance auditado Gs _____

Capital Operativo como integrante de Consorcio según último Balance auditado Gs _____

Disponibilidad según Certificado Bancario Gs _____

Total Gs _____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____
Representante legal

Obs.: Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Solicitante tiene "aprobada" una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.

La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Solicitante.
Este Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Adjuntar Balances del último Ejercicio, acompañado del Informe de una Auditoría Externa.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Formulario EXP - 2.1

Experiencia General

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____
Llamado MOPC No.: _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Meses/ Años	Identificación del contrato	Función del Solicitante	Monto del Contrato en Gs	Nº del certificado
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____		(indicar Nº del certificado correspondiente)
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____		
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____		
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____		
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____		

Adjuntar los certificados de trabajos expedidos por clientes públicos o privados o contratos de servicio de consultoría debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimiento de los servicios, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se considerarán para evaluación los trabajos que no estén debidamente certificados.

Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor a la fecha correspondiente de fuente pública y verificable.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Formulario EXP - 2.2

Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ Llamado MOPC No.: _____

Número de contrato similar: **____ de ___ requeridos.**	**Información**	
Identificación del contrato		
Número de folio o certificado		
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____	
Función en el contrato	☐ Contratista	☐ Subcontratista
Monto total del contrato	Monto: _____	Monto: US$_____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	
Nombre del Contratante:		
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____	
Descripción de la similitud conforme al Subfactor 2.2.1 de la Sección III:		
1. _____		
2. _____		
3. _____		
4. _____		
5. _____		
6. _____		

Adjuntar los Certificados de trabajos expedidos por clientes públicos o privados o contratos de servicio de consultoría debidamente sellados y firmados acompañados de certificados de cumplimento de los servicios, que demuestren el porcentaje ejecutado que avalen los datos consignados en el formulario. Los certificados de trabajo deberán contener membrete, sello y firma identificada del comitente. No se considerarán para la evaluación los trabajos que no estén debidamente certificados.
Para las conversiones a US$, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio tipo Vendedor a la fecha correspondiente de fuente pública y verificable.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Formulario PROF. - 1

Cuadro de personal Profesional Permanente del Solicitante

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ Llamado MOPC No.: _____

Nro	Nombre del personal profesional	Grado Académico	Cargo en la Firma (Organigrama)	Tipo de Función		Fecha de Ingreso en la firma	Actividades o Funciones Principales
				Técnico	Administrativo		

Observación :

- Adjuntar Titulo o Registro Profesional de cada personal declarado
- Adjuntar Organigrama de la firma, con el detalle de los profesionales asignados a cada área

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Formulario EQU - 1

Detalle de Equipos de Propiedad de la Firma

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ Llamado MOPC No.: _____

EQUIPO	PRESENTAR FICHA	Marca	Modelo	Nro de Serie	Placa (si corresponde)	TAMAÑO O CAPACIDAD	VALOR DE COMPRA	DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
EQUIPOS DE TRANSPORTE									
PICK UPS									
CAMIONETAS TODOTERRENO									
AUTOMOVILES									
EQUIPOS DE LABORATORIO									
DENSIDADES DE CAMPO (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)		Densímetro nuclear o electromagnético							
		Cono y plato (ambos)							
LIMITES DE ATTERBERG		Copa Casagrande							
PROCTOR (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)		Moldes de 4" y 6" y martillos de 5.5 lbs. Y 10 lbs.							
MEZCLAS ASFALTICAS (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)		Equipo Marshall (pedestal, martillo, baño maría, moldes, prensa							
		Bomba de vacios (teórica máxima)							
		Extractor de asfalto (centrifuga) o NCAT							
EXTRACCIÓN DE NÚCLEO		Maquina extractora de núcleos							
CONCRETO HIDRAULICO Y MORTERO (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)		Equipo para revenimiento (placa, cono y varilla punta de bala)							
		Moldes cilíndricos de 6"							
		Moldes para vigas de concreto							
		Maquina rompedora de cilindros y vigas							
CBR		Prensa y 3 moldes							
GRANULOMETRIA (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)		Al menos 6 mallas de diferente diámetro de abertura							
HUMEDADES		Speedy tester							
		Horno							
TERMOMETROS		Precisión 0.5 °c							
		Precisión 1 °c							
BALANZAS		Precisión 1 gr.							
		Precisión 0.1 gr.							
		Precisión 0.01 gr.							
EQUIPOS DE MEDICION									
TOPOGRAFIA (Equipos Parciales o incompletos no se tomaran en cuenta)		Estación total o teodolito							
		Nivel fijo con estadia (ambos)							
RETROREFLECTOMÉTRO SEÑALIZACIÓN VERTICAL									
RETROREFLECTOMÉTRO SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL									
SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO		GPS							
SOFWARE INFORMATICOS									
SOFTWARE ESPECIALIZADO (DEBERA PRESENTARSE COPIA DE LICENCIA, SOFTWARE DE LICENCIA LIBRE O GRATIS NO SERA TOMADO EN CUENTA)		Dibujo de ingeniería							
		Diseño de pavimento							
		Evaluación de taludes y diseño de muros							
		Diseño geométrico vial y topografía							
		Programación de obras							
		Diseño estructural							
		Hidrología e hidráulica							

Colocar exclusivamente el equipo e información requeridos en este cuadro. NO COLOCAR EQUIPO QUE NO ESTE INDICADO EN EL CUADRO, ni modificar el formato del mismo.

Si se solicita más de un equipo o el interesado posee más de un equipo del mismo tipo (ejemplo 3 pick ups o 2 camionetas), agregar una fila con los datos del equipo de forma individual, en el mismo orden que aparece en este cuadro.

La ficha técnica debe incluir fotografía reciente y completa del equipo (No más de 2 meses a la fecha de presentación de este documento)

Formulario CC - 1

Certificación de Calidad

Por la presente declaramos que la firma _____, cuenta con la Certificación _____ vigente, del proceso _____, para lo cual adjuntamos copia autenticada del Certificado correspondiente.

Firma Representante Autorizado

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Llamado MOPC N°
_____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

(Membrete del oferente)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de -, República del Paraguay, a los días del mes de _____ del año dos mil comparecen:

(a) El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° ____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en ___, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

(b) El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° ___, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

(c) (En caso de haber más de dos empresas, citar)
a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado MOPC N° ____/_ "(Nombre del Llamado) ", convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48° numeral 4, del Decreto N 21909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas), por Escrita Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de *(Nombre del Consorcio),* estableciendo como DOMICILIO UNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en *(Domicilio del Consorcio, Ciudad, País).* Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma *(Nombre de la Empresa Líder),* la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal *(Nombre del/los Representante/s Legal/es),* será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el caso de ser adjudicadas.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

_____

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

OBSERVACIÓN:

(a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además *(carácter sustancial),* acompañarlo con un **Poder suficiente** otorgado **por** Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o,
(b) Si el Acuerdo es **formalizado ante un Escribano por Escritura Pública,** en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. **Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acto, el mismo será suficiente.**

_____

PARTE 2 – SERVICIOS DE CONSULTORIA REQUERIDOS

Sección V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

CONTENIDO

1. Descripción de los Servicios de Consultoría

2. Actividades Principales

3. Ubicación, Plazos y Otros datos

Sección V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los consultores deberán prestar los Servicios de Ingeniería necesarios para la Elaboración del Diseño Final de Ingeniería y del Catastro para la Liberación de la Franja de Dominio del Tramo 3 de la Autopista Ñu Guazú, que permitan la interconexión de la Autopista Ñu Guazú y Tramo Luque – San Bernardino.

Los Servicios que tienen como objetivo la Elaboración de Diseño Final de Ingeniería deberán realizarse de una manera integral que tenga en cuenta la acción simultánea con la red vial circundante dentro del área de influencia, así como también deberá contemplar soluciones a ser dadas para las intersecciones de este acceso con otras vías.

Para la elaboración del Diseño Final de Ingeniería, la consultora considerará los aspectos incluidos en las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes aprobadas por la Secretaría del Ambiente.

El MOPC se compromete a proporcionar todas las informaciones relacionadas a obras viales en ejecución y en licitación dentro del área de influencia del proyecto.

En cuanto a los Servicios para la Elaboración del Catastro para la liberación de la Franja de Dominio, tiene como objetivo los siguientes puntos:

- Identificar con precisión las propiedades afectadas por el proyecto y su situación de dominio.
- Realizar los levantamientos necesarios de las áreas afectadas.
- Determinar el Avalúo de propiedades y/o mejoras
- Apoyar al MOPC en la gestión de adquisición de propiedades y/o mejoras

La finalidad del servicio es la de proveer al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de toda la información de campo y la documentación necesaria que le permita proponer un acuerdo a los propietarios para el derecho de ocupación, posesión y dominio de los inmuebles y mejoras afectados por las obras de manera a permitir al Estado Paraguayo, adquirir el dominio de los inmuebles o la parte de ellos comprendidas en el área destinada a la franja de dominio de la vía proyectada.

Queda entendido que los Consultores suministrarán todo el personal necesario, incluyendo personal profesional capacitado y asumirá toda la responsabilidad técnica hasta la terminación de la obra. Serán responsables civilmente de los perjuicios que comprobadamente sufriere el MOPC por la inobservancia o incumplimiento de sus obligaciones.

2. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Los servicios de consultoría a ser contratados se encuentran divididos en dos fases, la **Fase A** que corresponde a la Elaboración del Diseño Final de Ingeniería y la **Fase B** que corresponde a la Elaboración del Catastro para la Liberación de la Franja de Dominio.

FASE A – ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA

Los servicios a ser prestados en la elaboración del Diseño Final de Ingeniería, para el proyecto arriba mencionado incluirán en forma enunciativa pero no limitativa las siguientes actividades:

a) **Estudios Topográficos:** necesarios para definición de la directriz del camino, relevamiento planialtimétrico del eje con secciones transversales, relevamientos de cursos de agua y relevamientos especiales para obras de artes corrientes y para los drenajes correspondientes, considerando la característica de una obra vial en zona urbana y con un componente hidráulico muy importante.

b) **Estudios Geotécnicos:** que incluirán la verificación e identificación de préstamos de suelos para la ejecución de terraplenes; yacimientos de suelo seleccionado y de arena, canteras de piedra; para la ejecución de pavimentos y hormigones hidráulicos., incluyendo el perfil edafológico.

c) **Estudios Hidrológicos e Hidráulicos:** para el cálculo y diseño de las obras de arte y drenajes.

d) **Estudio de Tránsito:** a efecto de determinar el transito definitivo en la traza principal, en los accesos y empalmes correspondientes.

e) **Análisis de Capacidad:** a fin de pronosticar la capacidad de la arteria con respecto al volumen de tráfico proyectado

f) **Diseño Geométrico y Cálculo del paquete estructural del pavimento:** de la traza principal y en los accesos y empalmes correspondientes.

g) **Diseño de Obras de Arte y Complementaria.**

h) **Estudio de Impacto Ambiental:** para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente.

i) **Diagnóstico Socioeconómico:** a fin de diagnosticar el nivel socioeconómico de los afectados.

j) **Elaboración de planos constructivos para las obras viales principales**:
   i. Planta de ubicación.
   ii. Planimetría y altimetría (secciones transversales).
   iii. Secciones transversales Tipos, indicando el paquete estructural del pavimento en las distintas secciones.
   iv. Planos de estructuras de pavimentos.

k) **Diseño de bras complementarias**:
   i. Planos de obras de arte y drenajes.
   ii. Planos de Viaductos o cruces a desnivel
   iii. Planos de Sistema Semafórico
   iv. Planos de iluminación e instalaciones eléctricas.
   v. Señalización horizontal y vertical.
   vi. Revestimiento vegetal.
   vii. Estudio catastral para adquisición de terreno, en caso de que la implantación de la obra no se encuadre, parcial o totalmente, dentro de la franja de dominio.
   viii. Ubicación de; préstamos de suelos, yacimientos de suelo seleccionado y de arenas, canteras de piedras, etc.

l) **Cómputo Métrico y Presupuesto** de cada ítem de obra, de la traza principal con sus accesos y empalmes correspondientes, siguiendo la metodología para la obtención de precios unitarios en obras viales, que el MOPC está implementando actualmente.

m) **Presupuesto total**, de la obra principal con sus accesos y empalmes correspondientes.

n) **Elaboración de las Especificaciones Técnicas Constructivas, Ambientales y Especiales.**

FASE B - ELABORACIÓN DEL CATASTRO PARA LA LIBERACIÓN DE LA FRANJA DE DOMINIO.

El objeto principal de esta Fase es proveer al MOPC de toda la documentación e información necesaria y suficiente para identificar con precisión a todos los afectados por las obras de Construcción del Tramo 3 de la Autopista Ñu Guazú en el marco de la Ley Nº 5389/15.

De acuerdo con los criterios técnicos que serán definidos en la licitación, los servicios comprenden la obtención de toda la documentación necesaria y suficiente que permita elaborar el Catastro de los afectados con cada una de las propiedades afectadas por las obras de Construcción de los Accesos y Pavimentación y las mejoras de cualquier tipo (edilicias, agroforestales) ubicadas dentro de los inmuebles o la parte de ellos afectadas a la obra de los Accesos y Pavimentación.

De igual modo, además del Catastro de las propiedades (con la correspondiente identificación de sus propietarios), el servicio comprenderá la provisión de la información y documentación que permita identificar a los poseedores u ocupantes precarios que hayan realizado alguna mejora de cualquier tipo (edilicia, agroforestal, o de cualquier otra índole). Esta información deberá adecuarse a los requisitos técnicos que serán establecidos en los términos de referencia de la licitación o bien definidos posteriormente a la firma del contrato y con antelación suficiente por los departamentos o unidades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Unidad de Bienes Inmobiliarios y Departamento de Avalúo Oficial).

El servicio será dividido en la provisión de información y documentación de tres servicios técnicos diferenciados a saber:

I. Trazado y replanteo de los puntos representativos del diseño vial de las Rutas con la demarcación del eje y la franja de dominio.

II. Catastro de cada uno de los afectados por las obras que incluye:

   a. La identificación del propietario, poseedor u ocupante con la indicación del carácter de su afectación de acuerdo con los instrumentos jurídicos definidos en la legislación aplicable.

   b. La recopilación de los datos documentales referentes al dominio u otros derechos vinculados a la propiedad afectada.

   c. El levantamiento de datos de las mejoras existentes en la parte afectada por el trazado vial a efectos de liberación de la franja de dominio.

   d. La determinación de la superficie afectada expresada en planos, planilla de cálculo de superficie e informe pericial.

e. Trabajo social durante el trabajo de catastro, de manera a manejar los temas de carácter social identificados en el diagnóstico socioeconómico.

III. Avalúo del terreno y de las mejoras existentes en la porción de terreno afectada por la franja de dominio.

Productos Requeridos

La CONSULTORA confeccionará una carpeta por cada afectado (persona física o jurídica) sean que acrediten justo título o derechos de ocupación. En este contexto, los documentos que LA CONSULTORA deberá entregar al MOPC, en cumplimiento del presente Contrato son:

a. Planilla que contiene la lista de requisitos recabados de los afectados tanto de Mejoras como Terreno.(ver ANEXO 1)

b. Notificación de afectación.

c. Copia de la Cedula de Identidad Policial

d. Copia simple de los antecedentes dominiales de la propiedad afectada.

e. Comprobantes que acrediten el derecho de ocupación del inmueble afectado.

f. Plano de fraccionamiento de cada uno de los inmuebles afectados firmado por el Representante Técnico de LA CONSULTORA.

g. Informe Pericial del fraccionamiento, y la Planilla General de cálculo de superficie firmado por el Representante Técnico de LA CONSULTORA.

h. Copia de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro de Profesionales del MOPC.

i. Planos de loteamientos y/o fraccionamientos privados aprobados por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y De La Tierra (INDERT), o por la Municipalidad del lugar según sea el caso.

j. Informe sobre la avaluación de: terrenos y mejoras (edilicias -agroforestales) afectadas, acompañada del acta de conformidad firmada por el propietario y verificada por el Departamento de Avalúo Oficial del MOPC.

k. Planos catastrales de todos los inmuebles adyacentes y/o afectados por el trazado del Tramo 3 de la Autopista Ñu Guazú, sean rurales o urbanos, privados, fiscales o municipales.

l. El Catastro general de las propiedades afectadas en base al diseño final de ingeniería del proyecto vial en formato digital deberá estar georreferenciado en el sistema UTM y Datum WGS84. Asimismo se acompañaran las ortofotocartas de la zona del proyecto para facilitar el mejor estudio del catastro.

m. Avaluación de las mejoras (edilicias, agroforestales) y de los inmuebles afectados, previa verificación del Departamento de Avalúo Oficial del MOPC y aceptación por parte del afectado.

LA CONSULTORA deberá proveer un listado conteniendo la nomina de todos los afectados por el proyecto indicando; progresivas, lado, Distrito, Compañía, Números de teléfono, dirección actual donde se lo ubica al afectado, así como también la constancia de no ser contribuyente o cedula tributaria (en caso de ser propietario para la tramitación de transferencia de inmueble).

Procedimientos para la presentación de los documentos, y aprobación por parte del MOPC.
LA CONSULTORA presentará los trabajos realizados (carpetas de afectación y planos catastrales) con nota presentada en la Mesa de Entrada Única del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, solicitando la aprobación de los mismos. El M.O.P.C., deberá expedirse, aceptando o rechazando los trabajos realizados. Si los trabajos son aceptados, el MOPC emitirá una Constancia que LA CONSULTORA acompañará a su pedido de pago pertinente. Si son rechazados los trabajos presentados al M.O.P.C., se comunicará por nota este hecho a LA CONSULTORA, quien deberá introducir las modificaciones pertinentes y hacer una nueva presentación solicitando la aprobación de los trabajos.

3. UBICACIÓN, PLAZOS Y OTROS DATOS

El área de influencia del tramo donde se prestarán los servicios es el Departamento Central, en la Región Oriental del Paraguay.

El Plazo para la ejecución de los Servicios en su conjunto, Fase A y Fase B, es de (4 cuatro) meses, sin embargo el plazo para la Fase A “Elaboración del Diseño Final de Ingeniería” queda establecido en 2 (dos) meses, contados a partir de la emisión de la Orden de Proceder.